

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	92.824.045,60	76.430.978,30		16.393.067,30
b.) Operaciones de capital	883.626,47	11.046.226,05		-10.162.599,58
1. Total operaciones no financieras (a+b)	93.707.672,07	87.477.204,35		6.230.467,72
c. Activos financieros	774.043,25	2.004.016,43		-1.229.973,18
d. Pasivos financieros	5.280.980,94	9.876.732,11		-4.595.751,17
2. Total operaciones financieras (c + d)	6.055.024,19	11.880.748,54		-5.825.724,35
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	99.762.696,26	99.357.952,89		404.743,37
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.936.322,76	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.896.724,73	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			769.368,24	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			10.063.679,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				10.468.422,62

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES □ AÑO		IMPORTES □ AÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	15.657.655,32	15.657.655,32		0,00
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro - (+) del Presupuesto corriente	13.615.449,51	49.170.109,97	0,00	0,00
431	- (+) de Presupuestos cerrados	33.132.647,74		0,00	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.422.012,72		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.812.162,22		0,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	4.312.022,49		0,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.125.961,08		0,00	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.374.178,65		0,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-694.350,75		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	694.453,11		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	102,36		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		56.321.252,32		0,00
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		19.922.593,92		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		596.450,92		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		35.802.207,48		0,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO- 2015

Capítulos de Ingresos	Cuenta	Previsión Inicial	Modificación +/-	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Resultas Ejercicios Cerrados		46.875.529,83	104.702,61	46.980.232,44	42.441.058,53	9.308.410,79	33.132.647,74	
OPERACIONES CORRIENTES								
Impuestos directos.	1	39.802.468,00	0,00	39.802.468,00	42.132.495,51	30.716.630,48	11.415.865,03	2.330.027,51
Impuestos indirectos.	2	2.880.300,00	0,00	2.880.300,00	3.546.212,78	3.494.121,70	52.091,08	665.912,78
Tasas, precios públicos y otros ingresos.	3	10.813.688,71	0,00	10.813.688,71	11.623.170,38	10.052.872,36	1.570.298,02	809.481,67
Transferencia corrientes.	4	30.907.366,82	4.484.996,14	35.392.362,96	34.423.835,81	34.369.805,67	54.030,14	-968.527,15
Ingresos patrimoniales.	5	526.525,00	0,00	526.525,00	1.098.331,12	692.635,13	405.695,99	571.806,12
OPERACIONES DE CAPITAL								
Enajenación de inversiones reales.	6	521.002,00	117.469,26	638.471,26	128.040,21	10.570,96	117.469,25	-510.431,05
Transferencias de capital.	7	273.649,47	1.195.429,54	1.469.079,01	755.586,26	755.586,26	0,00	-713.492,75
Activos financieros.	8	375.000,00	11.370.376,70	11.745.376,70	774.043,25	774.043,25	0,00	-10.971.333,45
Pasivos financieros.	9	3.000.000,00	2.651.223,16	5.651.223,16	5.280.980,94	5.280.980,94	0,00	-370.242,22
Totales Ingresos		135.975.529,83	19.924.197,41	155.899.727,24	142.203.754,79	95.455.657,54	46.748.097,25	-13.695.972,45
Capítulos de Gastos		Crédito Inicial	Modificación +/-	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Restos por Pagar	Estado de Ejecución
Resultas Ejercicios Cerrados		5.445.183,02	79.428,92	5.524.611,94	5.524.611,94	4.398.650,86	1.125.961,08	
OPERACIONES CORRIENTES								
GASTOS DE PERSONAL.	1	40.129.306,75	4.629.830,98	44.759.137,73	44.459.302,11	43.673.007,31	786.294,80	-299.835,62
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2	28.721.063,25	181.258,76	28.902.322,01	27.307.397,60	25.293.050,91	2.014.346,69	-1.594.924,41
GASTOS FINANCIEROS.	3	138.200,00	0,00	138.200,00	77.348,12	76.963,76	384,36	-60.851,88
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4	4.620.017,00	893.356,33	5.513.373,33	4.586.930,47	4.399.459,50	187.470,97	-926.442,86
FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	5	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	-750.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL								
INVERSIONES REALES.	6	8.561.912,00	6.648.825,57	15.210.737,57	10.846.526,22	9.649.836,15	1.196.690,07	-4.364.211,35
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7	272.500,00	15.000,00	287.500,00	199.699,83	72.864,23	126.835,60	-87.800,17
ACTIVOS FINANCIEROS.	8	3.460.000,00	0,00	3.460.000,00	2.004.016,43	2.004.016,43	0,00	-1.455.983,57
PASIVOS FINANCIEROS.	9	2.447.001,00	7.451.223,16	9.898.224,16	9.876.732,11	9.876.732,11	0,00	-21.492,05
Totales Gastos		94.545.183,02	19.898.923,72	114.444.106,74	104.882.564,83	99.444.581,26	5.437.983,57	-9.561.541,91
Situación Económica		Superávit Inicial	Modificación +/-	Superávit Definitivo	Superávit Final	Movimiento de Fondos	Deudores Acreedores	Estado de Ejecución
Totales Ingresos		135.975.529,83	19.924.197,41	155.899.727,24	142.203.754,79	95.455.657,54	46.748.097,25	-13.695.972,45
Totales Gastos		94.545.183,02	19.898.923,72	114.444.106,74	104.882.564,83	99.444.581,26	5.437.983,57	-9.561.541,91
Diferencias		41.430.346,81	25.273,69	41.455.620,50	37.321.189,96	-3.988.923,72	41.310.113,68	-4.134.430,54



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Plaza de la Constitución, s/n
41700 SEVILLA - Tfno.: 95 491 95 00

CUENTAS ANUALES 2015 AYUNTAMIENTO

1.- ORGANIZACIÓN

Dos Hermanas pertenece a la provincia de Sevilla, de cuya capitalidad dista 12 Kms. El término municipal tiene 159,09 Km². La población a 1 de enero de 2015, según datos publicados por el INE, asciende al número de 131.317 habitantes, que se reparten entre el casco urbano y los núcleos de Fuente del Rey, Adriano y Montequinto, siendo la primera población de Sevilla por su número de habitantes después de la capital.

La agricultura, que fue el sector más importante de la economía nazarena, sobre todo en el campo relacionado con la producción de aceituna, fue dando paso a otros recursos.

En materia de industria, Dos Hermanas perteneció al Polo de Desarrollo de Sevilla y a la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía. Destaca el Polígono Industrial "Carretera de la Isla", cuya primera fase ocupa una superficie de 346 Has. La segunda fase tiene una superficie de 995 Has. Existen, además, otros polígonos industriales en diversos puntos del término municipal: La Palmera, Fuente del Rey, Industrial Autovía, etc.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas tiene su sede en Plaza de La Constitución nº 1, siendo su C.I.F. P4103800A. El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de octubre de 2013 ha acordado la inclusión del municipio de Dos Hermanas, en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Dicho Acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 215 de fecha 31 de octubre de 2013.

En virtud de la población existente, y de conformidad con el artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la corporación la componen 27 Concejales (incluido el Sr. Alcalde), cuya distribución política a fecha 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

PSOE:	15 Concejales.
SSPDH:	4 Concejales.
PP :	4 Concejales.
C's:	2 Concejales.
IULV-CA:	2 Concejales.

El cargo de Alcalde lo ostenta D. FRANCISCO TOSCANO SÁNCHEZ (PSOE).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Existen las siguientes delegaciones:

- Delegación de Relaciones Humanas.
- Delegación de Hacienda y Obras.
- Delegación de Ordenación del Territorio.
- Portavoz del Gobierno Municipal
- Delegación de Cultura y Fiestas.
- Delegación de Medio Ambiente.
- Delegación de la Alcaldía en el Distrito de Quinto.
- Delegación de Bienestar Social.
- Delegación de Participación Ciudadana, Salud y Consumo.
- Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana.
- Delegación de Igualdad y Educación.
- Delegación de Deportes.
- Delegación de Promoción Económica e Innovación.
- Delegación de Juventud.

Entidades dependientes del sujeto contable y su actividad

-*SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS, DESADOS, S.A., C.I.F. A41969775, (100% titularidad municipal)* constituyendo su objeto social la promoción de iniciativas y actividades de todo tipo tendentes a impulsar la economía de Dos Hermanas. Con fecha 21 de mayo de 2015 se ha procedido a la disolución y extinción de DESADOS, S.A.

-*PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A., C.I.F. A-91351932, (100% titularidad municipal)* cuyo objeto social es la gestión de los terrenos, infraestructuras, edificaciones, instalaciones, proyectos y programas del Parque

Tecnológico de Dos Hermanas, es decir, la explotación integral del Parque Tecnológico de Dos Hermanas, como instrumento de desarrollo urbano en su expresión territorial, de desarrollo humano en su expresión social, de desarrollo intelectual en su acceso igualitario a la educación y a las nuevas tecnologías de la comunicación y de sostenibilidad en el desarrollo de infraestructuras eficaces y respetuosas con el medio ambiente.

-*APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.*, C.I.F. A41942806, **(100% titularidad municipal)** siendo su objeto social la explotación de hipódromos y las apuestas hípcas internas y externas, conforme al Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípcas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones de aplicación.

Entidades públicas en las que participa el sujeto contable y su actividad:

-*MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES*, CIF V-41134917, cuyo objeto es la prestación del servicio de eliminación de los desechos y residuos sólidos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran (Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Mairena del Alcor, Sevilla, Utrera y El Viso del Alcor), en orden a la debida protección del medio ambiente y subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

- *CONSORCIO PARQUE PERIURBANO LA CORCHUELA*, C.I.F. P-41000288, que tiene por objeto la Administración del referido parque, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/ desarrollo de cuantas labores/ planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobadas.

- *CONSORCIO DE VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA*, P4100066B. Su fin es articular la cooperación técnica, económica y administrativa entre las Administraciones consorciadas que permita coordinar políticas en materia de vivienda en el ámbito territorial de los municipios consorciados, con el objeto prioritario de facilitarles a los vecinos el acceso a una vivienda digna y a un precio asequible.

- *CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE SEVILLA*, C.I.F. P-4100040G. Su objeto es articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones

consorciadas (Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Dos Hermanas, La Puebla del Río, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares y Valencina de la Concepción, La Diputación Provincial de Sevilla y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes) a fin de ejercer de forma mancomunada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial, de los Municipios Consorciados.

- *EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.*, C.I.F. A-41/039496. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 22 de setiembre de 2006, aprueba definitivamente el expediente municipal para el ejercicio de actividad económica consistente en la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, depuración y vertidos, a través de la Sociedad Mercantil "EMASESA", de capital íntegramente público, así como la incorporación de este Ayuntamiento al accionariado de la misma, juntamente con los demás municipios abastecidos, aprobándose al mismo tiempo la Memoria y Estatutos de la Sociedad en constitución, denominada *EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.* El Ayuntamiento de Dos Hermanas tiene suscritas 1.556 acciones de 601 € de valor nominal y 2.275,27 € de prima por acción, ascendiendo el valor de la aportación no dineraria a 4.475.480,00 €. El Ayuntamiento aporta la cesión de su derecho a prestar servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

En sesión del día 15-02-2008, La Junta de Gobierno Local aprueba Convenio para la encomienda de gestión del servicio de alcantarillado en todo el término municipal de Dos Hermanas. En sesión del día 5-12-2008 se da cuenta de la inscripción de la "Escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales para la ampliación social de la misma (EMASESA) por la incorporación de los servicios de vertido de las localidades de Dos Hermanas y La Rinconada, otorgada ante el Notario de Sevilla D. Juan López Alonso con número de protocolo 1.839, de fecha de septiembre de 2.008, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 3.913 (...) de fecha 19 de noviembre de 2.008". Se trata de una aportación no dineraria por importe de 764.465 €, materializada en 247 acciones (4.090 a 4.336), con un valor nominal de 601,00€ y prima de emisión de 2.494,00 €. Tras esta ampliación de capital el Ayuntamiento de Dos Hermanas alcanza la participación social del 10,79 %.

Fundaciones en las que el sujeto contable forma parte de su Patronato

-*FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO DE OLAVIDE*. C.I.F. G91181032 (Fundación universitaria, de índole cultural y social, que aglutina a los pueblos que fueron fundados por el ilustrado peruano Don Pablo de Olavide y Jáuregui) tiene por finalidad principal la realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local, en apoyo del desarrollo educativo e investigador; complementariamente del desarrollo cultural, social, técnico y económico.

-*FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE (FUPO)*, C.I.F. G-91094235 (integrada por la Universidad Pablo de Olavide y empresas e instituciones públicas y privadas del entorno) La Fundación tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la Universidad Pablo de Olavide al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno. Para ello promoverá y gestionará los estudios, programas y servicios universitarios que le sean encargados o encomendados por la Universidad Pablo de Olavide y desarrollará propias que incidan en la consecución de dicho objetivo

Los principales conceptos de ingresos en 2015 han sido los siguientes:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
1130000	I.B.I. Naturaleza Urbana	26.342.645,40
4201000	Fondo Complementario de Financiación	20.835.110,76
1150000	Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.	6.102.359,99
1160000	Impuesto s/ Incremento del Valor de los Terrenos.	5.425.520,20
4500000	Fondo Participación EELL Tributos Comunidad Autónoma	5.304.756,19
3020000	Servicio de Recogida de Basuras.	3.801.011,78
9110002	Anticipo Reintegrable Diputación F.E.A.P.	2.651.223,16
9110001	Anticipo Reintegrable Diputación F.E.E.	2.629.757,78
1300000	Impuesto sobre Actividades Económicas	

		2.330.564,49
2100000	Cesión Impuesto sobre el Valor Añadido	1.892.244,12
4500202	Ley de Dependencia	1.820.856,43
1000000	Cesión IRPF	1.550.884,09
4510005	Programa Emple@Joven	1.479.150,00
3130000	Tasa Utilización Servicios Deportivos	1.279.177,14
4510007	J.A. Programa Emplea +30	1.270.900,00
3320000	Tasas a empresas explot. servicios de suministros	1.165.879,00
2900000	Impuesto s/ Construcciones, Instalaciones y Obras.	1.104.104,74

Los ingresos obtenidos por tasas en el ejercicio 2015 son los siguientes:

3010000	Servicio de Alcantarillado	-
3020000	Servicio de Recogida de Basuras.	3.801.011,78
3090000	Cementerio Municipal	213.799,15
3090100	Suministro Electricidad Feria	45.036,42
3120000	Tasas por Enseñanza Especiales en Centros Docentes	305.007,00
3130000	Tasa Utilización Servicios Deportivos	1.279.177,14
3210000	Licencias Urbanísticas.	443.286,12
3220000	Licencias de Primera Ocupación	3.265,83
3230000	Tasas por servicios urbanísticos.	7.798,43
3250000	Expedición de documentos administrativos.	39.191,29
3260000	Retirada de vehículos de la vía pública.	44.714,00
3290000	Recogida y estancia animales dependencias mcpales.	2.476,50
3290100	Tasa servicio extinción de incendios.	31.531,00
3290200	Licencia de Autotaxis.	8.558,00
3290300	Licencias de Apertura.	288.599,44

3300000	Tasa estacionamiento vehículos aparcamientos munic	124.294,32
3310000	Tasas por entrada de vehículos.	474.130,61
3320000	Tasas a empresas explot. servicios de suministros	1.165.879,00
3350000	Tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas.	46.782,05
3370000	Tasa por Aprovechamiento del Vuelo	-
3380000	Compensación de Telefónica de España, S.A.	148.742,03
3390000	Mercancías, vallas, materiales de construcción, et	42.701,20
3390100	Quioscos.	7.341,60
3390200	Puestos, barracas, industrias callejeras y ambulante	273.594,32
3390300	Tasa por aprovechamiento del suelo	43.549,42
3390400	Mercados Municipales	162.678,10
	TOTAL TASAS 2015	9.003.144,75

Los ingresos obtenidos por precios públicos en el ejercicio 2015 son los siguientes:

3410000	Servicio de ayuda a domicilio	33.873,26
3440000	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	131.368,02
3490100	Ferias comerciales	19.871,61
3490200	Viajes, Campamentos, Excursiones y Visitas Organiz	109.165,40
	TOTAL PRECIOS PÚBLICOS 2015	294.278,29

El número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos se adjunta en el siguiente cuadro:

Número Medio Empleados Año 2015				Mes										Promedio		
R.Lab	SEXO	Cat	Categorías	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre		Noviem.	Diciem.
Funcionarios				216,5	216,5	216,0	217,0	217,0	215,0	214,0	215,0	216,0	216,0	216,0	216,0	215,9
	Hombres			185,0	185,0	185,0	186,0	186,0	183,0	184,0	184,0	184,0	184,0	184,0	184,0	184,5
	A1			7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,4
			ARQUITECTO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			DIRECTORA BIBLIOTECA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			INTERVENTOR	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			JEFE/A DE SECCION	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			SECRETARIO GENERAL	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			TECNICO/A A1	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,4
	A2			6,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,1
			ARQUITECTO TECNICO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			INSPECTOR POLICIA LOCAL	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
			JEFE DE PERSONAL	1,0												0,1
			JEFE/A DE SECCION	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
	C1			161,0	162,0	162,0	163,0	163,0	162,0	164,0	163,0	164,0	164,0	164,0	163,0	162,9
			ADMINISTRATIVO	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
			BOMBERO CONDUCTOR	37,0	37,0	37,0	38,0	38,0	37,0	39,0	38,0	39,0	39,0	39,0	39,0	38,1
			C1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			CABO BOMBERO	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0
			CONDUCTOR	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			DELINEANTE	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			ENCARGADO	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
			ENCARGADO GENERAL	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			ENCARGADO MECANICA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			JARDINERO	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			JEFE/A DE NEGOCIADO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			OFICIAL 1ª	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0

Número Medio Empleados Año 2015				Mes										Promedio		
R.Lab	SEXO	Cat	Categorías	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre		Noviem.	Diciem.
			OFICIAL 1ª ALBAÑIL	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			OFICIAL POLICIA LOCAL	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0
			PINTOR - ROTULISTA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9
			POLICIA	83,0	84,0	84,0	84,0	84,0	84,0	84,0	84,0	84,0	84,0	84,0	84,0	83,9
			SARGENTO BOMBEROS	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			SUBENCARGADO	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
		C2		11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	10,0	9,0	10,0	9,0	9,0	9,0	10,0	10,1
			BOMBERO CONDUCTOR	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,0	2,0	1,0	1,0	1,0	2,0	1,7
			CONDUCTOR/A	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			GUARDA	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			OPERARIO	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,4
		Mujeres		31,5	31,5	31,0	31,0	31,0	32,0	30,0	31,0	32,0	32,0	32,0	32,0	31,4
		A1		4,5	5,5	5,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	5,8
			JEFA DE SERVICIO	4,5	4,5	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	4,9
			TESORERA		1,0		1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,8
		A2		2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			ARQUITECTO TECNICO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			TRABAJADORA SOCIAL	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
		C1		23,0	23,0	23,0	22,0	22,0	23,0	21,0	22,0	23,0	23,0	23,0	23,0	22,6
			ADMINISTRATIVO	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	10,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	10,9
			BOMBERO CONDUCTOR	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			POLICIA	11,0	11,0	11,0	10,0	10,0	11,0	10,0	10,0	11,0	11,0	11,0	11,0	10,7
		C2		2,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1
			LIMPIADOR/A	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			ORDENANZA	1,0												0,1

Número Medio Empleados Año 2015				Mes										Promedio			
R.Lab	SEXO	Cat	Categorías	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre		Noviem.	Diciem.	
Laborales				1.576,6	1.619,1	1.654,3	1.609,4	1.341,7	1.213,1	1.114,6	1.070,2	1.104,6	1.153,7	1.210,4	1.135,8	1.317,0	
	Hombres			915,5	924,6	940,2	903,8	742,1	632,9	665,2	603,9	590,0	596,5	608,0	563,6	723,9	
	A1			15,0	15,0	15,0	13,0	10,0	10,5	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	11,5	
			ABOGADO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	
			ABOGADO/A	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	
			GERENTE	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	
			GRUPO 1	5,0	5,0	5,0	3,0									1,5	
			MEDICO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	
			PEON ESPECIALISTA						0,5							0,0	
			TECNICO/A A1	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	
	A2			29,0	30,0	30,0	30,0	24,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	22,4
			ARQUITECTO TECNICO	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
			D.U.E.	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			DIRECTOR. T. DEPORTIVO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			GRUPO 2	12,0	13,0	13,0	12,0	6,0									4,7
			TECNICO A2	7,0	7,0	7,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	7,8
			TECNICO INFORMATICO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			TRABAJADOR SOCIAL	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			TRABAJADORA SOCIAL	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
	C1			83,4	83,4	83,4	83,2	83,2	83,2	84,2	84,2	84,2	84,2	84,2	84,2	84,2	83,7
			ADMINISTRATIVO	15,3	15,3	15,3	15,3	15,3	15,3	16,3	16,3	16,3	16,3	16,3	16,3	16,3	15,8
			ADMINISTRATIVO INFORMATICA	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
			ADMINISTRATIVO/A				0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,6
			ALGUACIL	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			AYUDANTE ENCARGADO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			CONDUCTOR	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0
			COORDINADOR	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0

Número Medio Empleados Año 2015				Mes										Promedio		
R.Lab	SEXO	Cat	Categorías	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre		Noviem.	Diciem.
			DELINEANTE	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
			ENCARGADO	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2	9,2
			INSPECTOR	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			JARDINERO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			JEFE DE GRUPO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			OFICIAL 1ª	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
			OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
			SUBENCARGADO	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0
			TECNICO AUXILIAR	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			TECNICO AUXILIAR PREVENCION	2,0	2,0	2,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,3
		C2		276,4	279,8	287,6	260,8	252,4	190,8	207,4	187,7	183,0	187,6	188,4	182,0	223,7
							3,0									0,3
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,3	11,3	12,0	10,3	10,3	11,3	13,4	12,9	12,9	13,9	13,3	13,3	12,2
			CONDUCTOR	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,5
			CONDUCTOR/A	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	9,0	9,0	9,0	9,0	8,0	8,0	8,3
			EDUCADOR/A	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			FONTANERO				1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0			0,6
			GRUPO 4 A 10	80,0	89,0	95,0	76,0	66,0	0,5							33,9
			GUARDA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			LIMPIADOR/A											1,1		0,1
			MONITOR/A	18,2	21,5	21,5	18,5	21,5	17,3	22,7	10,8	14,3	18,4	18,8	20,1	18,6
			OFICIAL 1ª	44,5	48,6	50,6	48,6	47,6	48,6	49,6	50,6	52,3	51,3	52,3	49,3	49,5
			OFICIAL 1ª ALBAÑIL	43,7	42,7	40,7	37,7	37,7	38,7	38,7	38,7	40,7	39,7	40,7	38,7	39,9
			OFICIAL 1ª CONDUCTOR	3,8	5,8	7,8	7,8	7,8	7,8	10,8	8,0	4,8	4,8	4,8	5,8	6,6
			OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	9,6

Número Medio Empleados Año 2015				Mes										Promedio		
R.Lab	SEXO	Cat	Categorías	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre		Noviem.	Diciem.
			OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	8,0	3,0	8,0	7,0	8,0	7,0	11,0	9,0	4,0	4,0	4,0	3,0	6,3
			OFICIAL 2ª	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			OPERARIO	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0
			ORDENANZA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			PEON ESPECIALISTA	4,0	3,0	3,0	2,0	3,5	7,7	8,1	6,0	3,0	4,5	4,6	3,0	4,4
			PEON-LIMPIADOR/A	13,0	6,0				1,0	2,0	0,8					1,9
	E			511,7	516,4	524,3	516,9	372,6	330,4	345,7	304,0	294,9	296,8	307,5	269,4	382,5
			CONDUCTOR/A							1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,5
			GRUPO 4 A 10	275,0	280,0	277,0	215,0	66,0								92,8
			GUARDA	6,1	4,0	5,0	11,0	10,5	12,1	3,9	3,3	4,3	5,6	6,1	5,1	6,4
			LIMPIADOR/A	26,1	36,1	37,7	38,7	4,5	4,5	1,0	1,0	5,5	7,5	9,1	12,3	15,3
			OFICIAL 1ª	1,0			1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0				0,6
			OFICIAL 1ª ALBAÑIL	4,0								1,0	2,0	1,0	1,0	0,8
			ORDENANZA							0,5	0,5					0,1
			PEON ELECTRICISTA	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
			PEON ESPECIALISTA	154,4	175,5	187,1	218,5	255,3	293,9	317,5	289,0	266,0	272,2	280,8	237,5	245,7
			PEON-LIMPIADOR/A	44,2	19,9	16,6	31,8	34,3	18,0	19,9	7,3	15,3	7,5	8,7	11,7	19,6
	Mujeres			661,1	694,5	714,1	705,6	599,6	580,2	449,5	466,3	514,6	557,2	602,4	572,2	593,1
	A1			35,5	39,5	39,7	38,7	34,9	32,4	31,9	19,9	19,9	19,9	19,9	21,9	29,5
			ARQUITECTO	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
			GRUPO 1	8,0	8,0	8,0	7,0	3,0								2,8
			ORIENTADORA	10,0	11,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0					2,0	6,9
			PEON ESPECIALISTA						0,5							0,0
			PERIODISTA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			TECNICO	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3
			TECNICO A1 PSICOLOGA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			TECNICO A2		1,0											0,1

Número Medio Empleados Año 2015				Mes										Promedio		
R.Lab	SEXO	Cat	Categorías	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre		Noviem.	Diciem.
			TECNICO/A A1	10,2	12,2	12,4	12,4	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,3
		A2		41,5	45,5	45,5	44,5	34,5	24,5	23,1	22,5	22,0	22,0	22,5	22,5	30,9
			COORDINADORA	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			COORDINADORA C. SOCIAL - CULTURAL MONTEQUINTO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			COORDINADORA EDUCACION	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			COORDINADORA ZONA SUR	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			GRUPO 2	17,0	22,0	22,0	21,0	12,0	2,0	0,5						8,0
			TECNICO A2	11,0	10,0	10,0	10,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,5	9,5	9,5
			TRABAJADOR SOCIAL	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			TRABAJADORA SOCIAL	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,0	7,0	7,0	7,0	7,4
		C1		75,1	72,1	71,3	71,3	70,3	71,3	72,3	71,8	71,5	72,5	73,5	73,5	72,2
			ADMINISTRATIVO	52,1	51,1	50,3	50,3	49,3	50,3	51,3	50,8	50,5	51,5	52,5	52,5	51,0
			AYUDANTE ENCARGADO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			COORDINADORA	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
			ENCARGADA	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			JEFA DE GRUPO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			SUBENCARGADA	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
			TECNICO AUXILIAR	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0	11,0
			TECNICO AUXILIAR PREVENCION	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			TECNICO/A A1	2,0												0,2
		C2		177,2	176,6	154,2	143,9	136,9	131,7	126,7	102,8	105,6	120,7	127,6	128,4	136,0
							1,0									0,1
			APOYO ADMINISTRATIVO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0						0,6
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51,5	50,0	50,5	48,5	52,2	59,7	60,8	56,0	54,0	49,5	51,2	50,7	52,9
			AUXILIAR DE CLINICA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
			EDUCADOR/A	3,0	3,0	3,0	2,0	2,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	2,8
			GRUPO 4 A 10	47,0	51,0	28,0	18,0	8,0	1,0							12,8

Número Medio Empleados Año 2015				Mes										Promedio			
R.Lab	SEXO	Cat	Categorías	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre		Noviem.	Diciem.	
			LIMPIADOR/A	17,0	17,0	17,0	18,0	16,0	17,5	15,0	15,0	15,0	15,0	16,5	15,0	16,2	
			MONITOR/A	44,1	41,9	42,1	42,7	42,6	32,7	31,7	17,2	20,9	42,6	45,3	48,6	37,7	
			OFICIAL 1ª	7,6	7,6	7,6	8,6	10,6	8,6	8,6	6,6	6,6	6,6	6,6	7,1	7,7	
			OPERARIO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	
			ORDENANZA	2,0	2,0	2,0	1,0	1,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,0	1,0	1,0	1,6	
			PEON ESPECIALISTA					0,5	3,1	1,1		1,0		1,1		0,6	
			PEON-LIMPIADOR/A	2,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,5	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	
	E			331,9	360,9	403,3	407,2	323,1	320,2	195,5	249,3	295,6	322,1	358,9	325,9	324,5	
			AUX. SAD	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,3	6,3	6,8	6,8	6,7
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,5						0,5	
			BECARIO/A		3,0											0,3	
			GRUPO 4 A 10	47,0	56,0	32,0	28,0	13,0								14,7	
			GUARDA						1,0	1,0	1,5	1,5	1,0	1,0	1,0	0,7	
			LIMPIADOR/A	118,3	166,3	226,3	271,1	183,7	195,5	61,0	74,2	144,2	174,2	194,5	192,3	166,8	
			ORDENANZA	3,3	3,3	4,0	4,0	3,5	2,3	2,8	2,3	1,7	2,1	2,6	2,6	2,9	
			PEON ESPECIALISTA	68,3	103,7	84,6	82,0	89,9	98,8	113,2	129,9	109,3	127,5	148,9	120,6	106,4	
			PEON-LIMPIADOR/A	86,8	20,5	48,4	14,3	25,2	14,9	10,2	34,6	32,5	11,0	5,1	2,6	25,5	
Total general				1.793,2	1.835,6	1.870,3	1.826,4	1.558,7	1.428,1	1.328,6	1.285,2	1.320,6	1.369,7	1.426,4	1.351,8	1.532,9	

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

Destacan los siguientes servicios públicos:

- ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, DEPURACIÓN Y VERTIDOS. Véase página 4 de la nota 1. Organización de esta Memoria.
- TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS. Mediante concesión a la empresa LOS AMARILLOS, S.L.
 - o En Pleno de 18 de enero de 2.008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para adjudicar la concesión administrativa de la gestión y explotación del Servicio Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, en donde se fija una aportación municipal máxima de 400.000 € en razón del funcionamiento del servicio y su equilibrio económico y una prima de calidad suplementaria y potestativa por importe máximo de 12.000 €.
 - o En sesión plenaria de 20 de junio de 2.008 se adjudica el servicio a LOS AMARILLOS, S.L., B-41000134, con arreglo al siguiente detalle, sin bien el nuevo servicio entró en funcionamiento en el mes de marzo de 2.009:
 - Canon en concepto de subvención fija: 400.000 €.
 - Prima de calidad suplementaria y potestativa por importe máximo de 12.000 €.
 - Duración de la concesión: 10 años a partir de la fecha del acuerdo de adjudicación, es decir hasta el día 20 de junio de 2.018.
 - o Mediante acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012 se subroga en los derechos y obligaciones de la Empresa LOS AMARILLOS, S.L. la empresa SERVICIOS AMARILLOS NAZARENOS, S.L.U. con efectos a partir del día 1 de enero de 2013.

En cuanto a los Convenios en vigor, destacar el Convenio de fecha 3 de diciembre de 2007 (y su Adenda de fecha 18 de noviembre 2010) correspondiente al desarrollo de la prestación del servicio de Ayuda a domicilio en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con una aportación para 2015 a favor de este Ayuntamiento de 2.705.528,15 euros.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Las cuentas anuales 2015 se han elaborado con claridad, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Siguiendo la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

- a) Gestión continuada.
- b) Devengo.
- c) Uniformidad.
- d) Prudencia.
- e) No compensación.
- f) Importancia relativa.

También se aplican los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

- a) Principio de imputación presupuestaria
- b) Principio de desafectación

De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la presente Cuenta General no presenta información comparativa respecto al ejercicio o ejercicios anteriores. No obstante lo anterior, en la Memoria se incluye el apartado 29. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables, en el que se recoge el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el Remanente de Tesorería incluidos en la cuentas del ejercicio 2014, así como el asiento de cierre de 2014 y el de apertura de 2015.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los principales criterios y normas de valoración utilizados por el Ayuntamiento en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado como Anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre) han sido los siguientes:

1. Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o su coste de producción. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son considerados como gastos del ejercicio. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a un aumento de valor o un alargamiento de la vida útil de los bienes son capitalizados como mayor valor de los mismos.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

El Ayuntamiento amortiza el conjunto de bienes integrados en este epígrafe siguiendo el método lineal. La amortización aplicada durante 2015 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 6.801.902,87 euros. Los coeficientes de amortización aplicados son los siguientes:

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
TERRENOS	Sin amortización
CONSTRUCCIONES	50 años
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5 años
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5 años
MOBILIARIO Y ENSERES	5 años
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5 años
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5 años (a partir de 2016)

2. Patrimonio público del suelo.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio. Los criterios de reconocimiento, valoración y amortización son los mismos que los establecidos en el inmovilizado material, empezándose a registrar la amortización a partir de 2016.

3. Inversiones inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones. Asimismo se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material. Los criterios de reconocimiento, valoración y amortización son los mismos que los establecidos en el inmovilizado material, empezándose a registrar la amortización a partir de 2016.

4. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad. Los criterios de reconocimiento y valoración son los mismos que los establecidos en el inmovilizado material. Se considerará que el inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) tiene una vida útil indefinida, ya que no existe un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, y por lo tanto no están sujetos a amortización.

5. Arrendamientos.

No existen partidas por este concepto.

6. Permutas.

En 2015 se ha contabilizado una operación de permuta. (nº operación: 201500082685), correspondiente al Convenio expropiatorio de fecha 6 de febrero de 2015 suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad Harinera Nuestra Señora de Valme, S.A.

Se ha considerado que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional, ya que el Ayuntamiento recibe una única parcela con una superficie de 1.750,52 m2 de uso docente y entrega 17 parcelas de reducidas dimensiones.

7. Activos y pasivos financieros.

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en: a) créditos y partidas a cobrar (en esta clase se incluyen los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual), b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, c) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, d) inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas y e) activos financieros disponibles para la venta.

Los pasivos financieros, regulados en la norma de reconocimiento y valoración nº 9, se definen como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en: a) pasivos financieros a coste amortizado (entre los que se incluyen los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual) y b) pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

En las notas 10 y 11 de esta Memoria se recogen los datos referidos a los activos financieros y pasivos financieros existentes en este Ayuntamiento a 31/12/2015.

8. Coberturas contables.

No se han producido operaciones de cobertura contable.

9. Existencias.

Las partidas de existencias no han experimentado variación en 2015; se mantienen los registros existentes anteriores a 01/01/2015.

10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

No existen partidas para este concepto.

11. Transacciones en moneda extranjera.

No se han producido.

12. Ingresos y gastos.

Con carácter general, los ingresos y gastos que también tienen reflejo en la ejecución del presupuesto se reconocen cuando se dictan los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de los ingresos y gastos presupuestarios.

13. Provisiones y contingencias.

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

En la Nota 16 de esta Memoria se recogen las provisiones contabilizadas; la cuantificación de las mismas se fundamenta el informe jurídico emitido por el Secretario General sobre los litigios en curso, de los que puedan derivarse responsabilidades para el Ayuntamiento.

No se han reconocido contingencias.

14. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias recibidas se reconocen como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan. (Fondo complementario de financiación, participación en los tributos de la comunidad autónoma).

Las subvenciones recibidas para financiar gastos corrientes se reconocen directamente como ingresos del ejercicio en el que ha sido concedida. Las subvenciones recibidas para financiar la adquisición de activos (subvenciones de capital) se reconocen como ingresos directamente imputados en las cuentas de patrimonio neto.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos del ejercicio (cuentas del subgrupo 65) en el momento en que son concedidas.

En la Nota 15 de esta Memoria se recogen las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas con importe significativo.

15. Actividades conjuntas.

No se han producido.

16. Activos en estado de venta.

No existen partidas para este concepto.

28. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Se informa sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio cuyo conocimiento se considera útil y relevante.

Resultado de la inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al IVA 2011-2014 y consecuencias económicas.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria inició, mediante escrito de 23 de febrero de 2015, notificado con fecha 5 de marzo, el procedimiento de comprobación e investigación de las declaraciones en concepto de IVA del Ayuntamiento de Dos Hermanas correspondientes a los ejercicios 2011 a 2014.

Con fecha 28 de enero de 2016, mediante comparecencia habilitada para tal fin, la Agencia Tributaria comunicó formalmente a este Excmo. Ayuntamiento la finalización de las actuaciones de comprobación e investigación, previas a la redacción de las propuestas de regularización a incorporar en actas conforme a lo dispuesto en los arts. 183 y 185 y ss. del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

El volumen de las operaciones analizadas se sintetiza en el siguiente cuadro:

TIPOIVA	Valores	Año T. declar				Total general
		2011	2012	2013	2014	
REPERCUTIDO						
	Base Imponible	9.533.287,36	17.377.874,18	1.554.094,03	1.038.728,97	29.503.984,54
	Suma de IVA	1.671.400,24	3.421.117,77	276.574,43	135.652,51	5.504.744,95
SOPORTADO						
	Base Imponible	10.705.737,12	15.128.164,24	371.556,68	242.827,70	26.448.285,74
	Suma de IVA	1.808.656,12	2.951.132,94	49.743,40	30.200,13	4.839.732,59
Total Base Imponible		20.239.024,48	32.506.038,42	1.925.650,71	1.281.556,67	55.952.270,28
Total Suma de IVA		3.480.056,36	6.372.250,71	326.317,83	165.852,64	10.344.477,54

En la comparecencia citada, la Agencia Tributaria manifestó conformidad con la totalidad de las actuaciones de repercusión y deducción del impuesto practicadas por este Ayuntamiento, salvo el tratamiento dado al IVA soportado de las operaciones vinculadas al Convenio de Planeamiento y Gestión Urbanística nº 74, suscrito al efecto con la firma "Construcciones Vistadher, S.L.", el cual, teniendo por objeto la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la obtención de equipamiento público docente, devino, tras múltiples contingencias, en la adquisición de terrenos y construcción del edificio que alberga al CEIP 19 de abril. La Hacienda Estatal manifestó su postura de entender no deducibles las cuotas soportadas en dicha actividad de acuerdo con lo establecido en el art. 94 Uno 1º de la Ley 37/1992, en la medida en que el destino final de la misma no generaría entregas de bienes y/o prestaciones sujetas y no exentas, aun reconociendo la complejidad de los hechos económicos implicados en la imposición y la interpretación razonable de la norma que ha practicado este

Ayuntamiento para entender lo contrario, lo que le eximiría de la apertura de procedimiento sancionador con motivo de la regularización de autoliquidaciones presentadas.

El volumen de operaciones cuya deducibilidad quedaría sin soporte legal se sintetiza a continuación:

TIPOIVA	Valores	Año T. declar			Total general
		2012	2013	2014	
SOPORTADO					
	Base Imponible	13.222.683,42	430.657,96	62.432,08	13.715.773,46
	Suma de IVA	2.776.763,52	90.438,17	13.110,73	2.880.312,42
Total Base Imponible					
		13.222.683,42	430.657,96	62.432,08	13.715.773,46
Total Suma de IVA					
		2.776.763,52	90.438,17	13.110,73	2.880.312,42

Tras las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento en tiempo y forma procedentes, la Agencia Tributaria reconsideró parcialmente su postura inicial, entendiendo que existe duda razonable respecto a la deducibilidad del IVA soportado en la adquisición de los terrenos que albergan el inmueble de uso escolar, no apreciando, sin embargo, que tal contingencia ampare la deducibilidad de las cuotas soportadas en la construcción del edificio escolar.

De este modo, el volumen de operaciones cuya deducción practicada por este Ayuntamiento entiende la Agencia Tributaria, tras su reconsideración, carecería de soporte legal válido, queda reducido a los siguientes importes anuales dentro del período fiscal analizado:

TIPOIVA	Valores	Año T. declar			Total general
		2012	2013	2014	
SOPORTADO					
	Base Imponible	2.977.994,35	430.657,96	62.432,08	3.471.084,39
	Suma de IVA	625.378,81	90.438,17	13.110,73	728.927,71
Total Base Imponible					
		2.977.994,35	430.657,96	62.432,08	3.471.084,39
Total Suma de IVA					
		625.378,81	90.438,17	13.110,73	728.927,71

Las 32 autoliquidaciones practicadas por este Excmo. Ayuntamiento en el período fiscal objeto de comprobación fueron presentadas con ingreso cero amparadas en el saldo de 486.596,66 euros a compensar acumulado a diciembre de 2010, lo que aligera notoriamente el desembolso monetario efectivo derivado de la regularización tributaria, que torna positivas las citadas autoliquidaciones a partir de la correspondiente a noviembre de 2013.

De este modo, la regularización propuesta por la Agencia Tributaria afecta, en términos monetarios, a los períodos de autoliquidación y por los importes que se detallan a continuación, intereses incluidos:

PERIODO	IMPORTE	DESDE	HASTA	DIAS	INTERESES	TOTAL DESEMBOLSOS
2013-11	64.173,45	21/12/2013	25/03/2016	826	6.671,85	70.845,30

2013-12	8.563,43	31/01/2014	25/03/2016	785	842,21	9.405,64
2014-1	28.461,94	22/04/2014	25/03/2016	704	2.483,41	30.945,35
2014-2	4.816,34	22/07/2014	25/03/2016	613	360,2	5.176,54
2014-3	12.749,13	21/10/2014	25/03/2016	522	794,54	13.543,67
2014-4	59.424,90	31/01/2015	25/03/2016	420	2.903,68	62.328,58
SUMAS TOTALES	178.189,19				14.055,89	192.245,08

Considerando:

1. Que la suscripción de las actas de inspección, por este Ayuntamiento, a disconformidad con la regularización que propone la Agencia Tributaria, supondría someter a la jurisdicción competente pronunciamiento sobre la deducibilidad del conjunto de las operaciones practicadas en el Convenio Urbanístico de referencia, y no sólo sobre las que la Agencia Tributaria deniega finalmente el derecho a deducción.
2. Que, con abstracción del cómputo de los intereses de demora implícitos en una posible decisión judicial, confrontando expectativas de beneficios y costes derivados de la misma, la máxima utilidad al alcance de este Ayuntamiento por una sentencia o resolución favorable radicaría en una mayor deducción por valor de 0,73 millones de euros, frente a un máximo perjuicio de 2,88 millones de euros, de producirse pronunciamiento íntegramente contrario a los intereses municipales.
3. Que la complejidad y las vicisitudes de las operaciones económicas que se derivan del Convenio Urbanístico de referencia a los propósitos de su unívoca interpretación tributaria arrojan dosis adicionales de incertidumbre respecto a obtener un pronunciamiento jurisdiccional favorable al Municipio,

Los servicios económicos municipales responsables de la gestión del impuesto sugirieron al Sr. Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras y al Sr. Alcalde Presidente de la Entidad Local la suscripción de las actas de conformidad, en los términos recogidos en el cuadro anterior.

En base a todo ello, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19/02/2016 se aprobó la suscripción de las actas de inspección relativas al IVA (PERÍODO 2011-2014) de conformidad con la propuesta de regularización practicada por la Agencia Tributaria, exentas de la apertura de procedimiento sancionador alguno.

Asimismo para dar cobertura presupuestaria a este expediente se aprobó por acuerdo de Pleno de fecha 11 de marzo de 2016 crédito extraordinario financiado con el Fondo de Contingencia por importe de 750.000 euros.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Recurso Ordinario núm. 572/2013).

Por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede Sevilla, se ha dictado Sentencia de fecha 8 de abril de 2016, en el Recurso Ordinario núm. 572/2013, interpuesto por D^a Josefina Chacón Barragán, contra Propuesta de Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación al expediente de fijación de justiprecio SE-20/13-CV, que efectúa Propuesta de Acuerdo de Valoración, proponiendo

justiprecio por cuantía de 688.211,32 €, en concepto de expropiación de 16.492,90 m2 de suelo en Fuente del Rey.

La referida Sentencia de fecha 8 de abril de 2016, estima en parte el recurso y anula el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla y dispone que el justiprecio se determinará en ejecución de Sentencia conforme a las bases que se dicen en el Fundamento Sexto de esta Sentencia.

Por parte del Ayuntamiento, y así se aprueba en la Junta de Gobierno Local de fecha 13/05/2016 se ha considerado conveniente interponer Recurso de Casación, contra la Sentencia dictada por la Sala, Sección Cuarta, de fecha 8 de abril de 2016, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo 572/2013.

Separación de la Asociación de Ciudades Andaluzas de Turismo del Caballo

El pasado 13 de agosto de 2015 la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) comunicó a este Ayuntamiento que la Asociación de Ciudades Andaluzas de Turismo del Caballo (en adelante ACATC) se clasifica dentro del sector de las Administraciones Públicas, asignándose provisionalmente en contabilidad nacional al Ayuntamiento de Dos Hermanas; el pasado 29 de septiembre desde la Intervención Municipal se comunicó a la IGAE la disconformidad con la asignación provisional a este Ayuntamiento de ACATC. El criterio usado por la IGAE se ha basado en previsiones de actuaciones a realizar por la Asociación en diversos municipios, previsiones acordadas en la Asamblea de ACATC del día 12 de marzo de 2008. Pues bien, transcurridos más de 8 años ninguno de los programas y actuaciones previstas a ejecutar en el término de Dos Hermanas fueron realizados, no procediendo asignar ACATC al Ayuntamiento de Dos Hermanas. Por ello, se solicitó a la IGAE que dejase sin efecto la asignación provisional a este Ayuntamiento de la Asociación de Ciudades Andaluzas de Turismo del Caballo (ACATC).

La IGAE no ha resuelto la solicitud de esta Intervención; esto supone que en las distintas aplicaciones de la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Presupuestos, Liquidación, Ejecución Trimestral, Periodo Medio de Pagos, Morosidad, etc) aparece ACATC como entidad dependiente del Ayuntamiento de Dos Hermanas, y la obligación de cumplimentar los datos económicos de la misma.

Con el fin de resolver esta incidencia, y ante la inactividad de la asociación en los últimos 8 años, desde la Intervención se recomendó acudir a la posibilidad de renuncia a la condición de socio de ACATC en los términos que se recoge en el artículo 34 de sus estatutos. Siguiendo esa recomendación, el Pleno Municipal por acuerdo de 13 de mayo de 2016 aprobó por unanimidad la renuncia a la condición de socio de la Asociación Andaluza de Ciudades de Turismo del Caballo (ACATC) en base al art. 34 de los Estatutos. Este acuerdo ya ha sido notificado a la IGAE a los efectos oportunos.

Finalización del Plan de Ajuste 2013-2021

Mediante acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó el Plan de Ajuste 2013-2021 con la finalidad de acogerse a la ampliación de plazo en el reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009 conforme a lo establecido en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 **de 29 de junio**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. El plazo de vigencia máxima del presente plan se extiende hasta el 31/12/2021. No obstante, cabe la posibilidad de finalización anticipada del mismo, si así se prevé en el propio plan, o tal y como señala el Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas si no existiese previsión, cuando se cumplan los 3 objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, esto es, estabilidad presupuestaria, deuda pública y plazo de pago a proveedores.

El pasado 28 de abril de 2016 el Sr. Interventor informa que el Ayuntamiento de Dos Hermanas cumple los 3 objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que existe la necesidad de formular un nuevo plan económico-financiero derivado del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2015 que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Atendiendo el informe del Sr. Interventor, el Pleno Municipal en acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016 aprobó la finalización del Plan de Ajuste 2013-2021 del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2012 al quedar acreditado el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y plazo de pago a proveedores exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

BALANCE

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	A) Activo no corriente		242.052.218,45	0,00	100,101	A) Patrimonio neto		233.460.619,94	0,00
	I. Inmovilizado intangible		424.859,40	0,00		I. Patrimonio		575.665.770,25	0,00
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-357.712.170,55	0,00
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	129	2. Resultados del ejercicio		14.751.433,98	0,00
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		424.859,40	0,00					
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00		III. Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
					133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
					134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		130.590.883,75	0,00	130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		755.586,26	0,00
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos		37.086.039,03	0,00					
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		67.803.665,99	0,00		B) Pasivo No Corriente		55.640.266,41	0,00
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00	14	I. Provisiones a largo plazo		4.569.279,85	0,00
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo		51.070.986,56	0,00
214,215,216,217,218,219,(2814),(2815),(2816),(2817),(2818),(2819),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919),(2999)	5. Otro inmovilizado material		3.761.632,52	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
					170,177	2. Deudas con entidades de crédito		3.001.453,96	0,00
					176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2300,2310,232,233,234,235,237,238,2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		21.939.546,21	0,00	173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		48.069.532,60	0,00

BALANCE

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	III. Inversiones Inmobiliarias		6.335.701,91	0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
220,(2820),(2920)	1. Terrenos		6.335.701,91	0,00					
221,(2821),(2921)	2. Construcciones		0,00	0,00					
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo		88.574.918,70	0,00	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
240,(2840),(2930)	1. Terrenos		94.664.240,82	0,00		C) Pasivo corriente		23.459.049,64	0,00
241,(2841),(2931)	2. Construcciones		4.901.063,38	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo		107.218,87	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipo		0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo		18.054.214,44	0,00
249,(2849),(2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		-10.990.385,50	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		15.246.549,48	0,00	520,521,527	2. Deuda con entidades de crédito		921.819,39	0,00
2500,2510,(2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2501,2511,(259),(2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		15.245.715,70	0,00	4003,4013,4133,4183,523,524,528,529,560,561	4. Otras deudas		17.132.395,05	0,00
2502,2512,(2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades		0,00	0,00					
252,253,255,(295),(2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda		833,78	0,00	4002,4012,4132,4182,51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
257,258,(2961),(2962)	5. Otras inversiones financieras		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		5.297.616,33	0,00
	VI. Inversiones financieras a largo plazo		879.305,21	0,00		1. Acreedores por operaciones de gestión		3.662.018,65	0,00
260,(269)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	4000,4010,411,4130,416,4180,522	2. Otras cuentas a pagar		924.712,70	0,00
261,2620,2629,264,266,267,(297),(2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		878.976,69	0,00	4001,4011,410,4131,414,4181,419,550,554,559	3. Administraciones públicas		710.884,98	0,00
263	3. Derivados financieros		0,00	0,00	47				
268,27,(2981),(2982)	4. Otras inversiones financieras		328,52	0,00					

BALANCE

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
2621,(2983)	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00					
	B) Activo corriente		70.507.717,54	0,00	45	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.		0,00	0,00
38,(398)	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	485,568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo		0,00	0,00
	II. Existencias		23.676.080,02	0,00					
37,(397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00					
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados		-13.410.934,22	0,00					
31,32,33,34,36,(391), (392),(393),(394),(396)	3. Aprovisionamientos y otros		37.087.014,24	0,00					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		28.878.960,46	0,00					
4300,4310,4430,446,(490 0)	1. Deudores por operaciones de gestión		26.457.473,90	0,00					
4301,4311,4431,440,441,4 42,449,(4901),550,555,55 8	2. Otras cuentas a cobrar		1.991.519,49	0,00					
47	3. Administraciones públicas		429.967,07	0,00					
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.		0,00	0,00					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.728.991,43	0,00					
530,531,(539),(594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
4302,4312,4432,(4902),53 2,533,535,(595),(5960)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.728.991,43	0,00					
536,537,538,(5961),(5962)	3. Otras Inversiones		0,00	0,00					

BALANCE

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	plazo		566.030,31	0,00					
540,(549)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
4303,4313,4433,(4903),54	2. Créditos y valores representativos de deuda		565.730,31	0,00					
1,542,544,546,547,(597),(5980)	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
543	4. Otras inversiones financieras		300,00	0,00					
545,548,565,566,(5981),(5982)	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
480,567	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		15.657.655,32	0,00					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		5.000.000,00	0,00					
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería		10.657.655,32	0,00					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		312.559.935,99	0,00		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		312.559.935,99	0,00

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		54.855.414,07	0,00
72,73	a) Impuestos		45.707.105,16	0,00
740,742	b) Tasas		8.846.392,00	0,00
744	c) Contribuciones especiales		289.177,03	0,00
745,746	d) Ingresos Urbanísticos		12.739,88	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		33.971.777,21	0,00
	a) Del ejercicio		33.971.777,21	0,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		7.708.880,24	0,00
750	a.2) Transferencias		26.262.896,97	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		674.237,91	0,00
700,701,702,703,704	a) Ventas netas		215.405,46	0,00
741,705	b) Prestación de servicios		458.832,45	0,00
707	c) Imputación de Ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.656.307,27	0,00
795	7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		91.157.736,46	0,00
	8. Gastos de Personal		-44.458.064,89	0,00
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-33.701.678,45	0,00
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-10.756.386,44	0,00
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-4.786.630,30	0,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600),(601),(602), (605),61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-27.198.575,02	0,00
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-27.198.575,02	0,00
(63)	b) Tributos		0,00	0,00
(676)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-6.801.902,87	0,00
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-83.245.173,08	0,00

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
	I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		7.912.563,38	0,00
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		286.317,13	0,00
(690),(691),(692),(693),6948,790,791,792,793,7948,799 770,771,772,773,774,(670), (671),(672),(673),(674) 7531	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
	b) Bajas y enajenaciones		286.317,13	0,00
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		53.414,95	0,00
775,778	a) Ingresos		53.414,95	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I + 13 +14)		8.252.295,46	0,00
	15. Ingresos financieros		1.162.433,41	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		70.290,52	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		70.290,52	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.092.142,89	0,00
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761,762,769,76454, (66454)	b.2) Otros		1.092.142,89	0,00
	16. Gastos financieros		-64.220,18	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	b) Otros		-64.220,18	0,00
785,786,787,788,789	17. Gastos financieros imputadas al activo		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768,(668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		5.400.925,29	0,00
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980,7981,7982 ,(6980),(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		8.348.507,45	0,00
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671),(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)	b) Otros		-2.947.582,16	0,00
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		6.499.138,52	0,00

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Fecha de Referencia: 31/12/2015

Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2014

Fecha de Creación: 20/04/2016

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
	IV. Resultado (Ahorro o Desahorro) neto del ejercicio (II + III)		14.751.433,98	0,00
	(+) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		14.751.433,98	0,00



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

INDICADORES ECONÓMICOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2015	
SUPERÁVIT POR HABITANTE	79,72
AUTONOMÍA FISCAL	0,55
INGRESOS FISCALES POR HABITANTE	418,61
GASTO POR HABITANTE	756,63
INVERSIÓN POR HABITANTE	84,12
PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES	3,66
PERÍODO MEDIO DE COBRO	47,70
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	332,76
INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS POR HABITANTE	48,24
PROPORCION DE INGRESOS DEL URBANISMO: IBI, Bienes Inmuebles Características Especiales, Impuesto s/ Incremento Valor Terrenos, ICIO, Licencias Urbanísticas, Licencias Primera Ocupación, Tasas Servicios Urbanísticos, Multas Infracciones Urbanísticas, Ingresos Aprovechamiento Urbanísticos.	0,27